

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 1

Martes 21 de febrero de 2017

En la sede del Edificio de Gobierno de la Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Cuyo, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecisiete, celebra Sesión Extraordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el Señor Vicedecano Odo. Enrique Jorge RUIZ.-----

Están presentes los Consejeros Docentes: Mario Oscar GARCIA CARDONI, Carlos Hernán BOSSHARDT, Verónica Lucía VENTRERA, Liliana Cristina FASOLI, Walter Oscar LOPRESTI. Consejera Auxiliares de Docencia: Isabel Rosa BONGIOVANNI, Consejero Egresado: Paola DI PIETRO, Cecilia Roxana PEREZ, Consejeros Alumnos: Franco BERTIROSSI, Luciano MARON, Juan Ignacio AGUILAR. Consejero por el Personal de Apoyo Académico: Daniel José GARRO LÓPEZ.-----

----Está ausente con aviso Consejero Docente: Patricia Silvia ECHAGARAY.-----

Siendo la hora once y treinta y comprobado el quórum reglamentario, el Señor Vicedecano procede a iniciar la sesión con la consideración de los siguientes puntos---

PUNTO PRIMERO: Consideración del Acta-----
Acta N° 21 (20 de Diciembre de 2016).-----

PUNTO SEGUNDO: Se encuentran presentes la Lic. Evelina HAIST por el SAPOE y el Dr. Alejandro VON KATONA por asesoría letrada para exponer en el tratamiento del EXP-FOD: 3549/2014 (situación académica del alumno Mandarin) -----

Temas a tratar-----

NOTA-CUY: 2247/2017, Creación de la Maestría en Ciencias Odontológicas. Se aprueba por unanimidad.-----

EXP-CUY: 714/2017: se toma conocimiento de la renuncia de la Esc. Ana Cristina RITTA al cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 3. -----

EXP-FOD: 3549/2014, se dispone autorizar el reingreso del alumno de la Carrera de Odontología Salomón MANDARINO cuya situación académica le fuera suspendida por Resolución N° 159/2014. Dado que desde el punto de vista legal no hay objeciones para que él puede cursar, desde el punto de vista académico tampoco hay objeciones. Y que, luego de realizar las interconsultas con los médicos y especialistas, llegando a la conclusión de que no se puede obtener un alta médica, este Consejo Directivo deroga la Resolución N° 159/2014, se declara incompetente en la parte médica y acepta las recomendaciones del servicio del SAPOE como también de la trabajadora social y legal, donde se propone un acompañante terapéutico con la intención de mejorar la inserción del alumno en el sistema académico. Se aprueba por unanimidad.-----

----Siendo la hora catorce y no habiendo asuntos pendientes de tratamiento, se levanta la sesión extraordinaria, fijándose como fecha de la próxima reunión, la que será el día martes 14 de marzo a las 11:30 hs.-----